

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

747

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1984, de la Subsecretaría, por la que se acuerda elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos, aprobada por Resolución de 29 de octubre, para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir ocho plazas vacantes en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales del Estado.

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones señalado en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir ocho plazas existentes en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales del Estado, y no habiéndose presentado reclamación alguna.

Esta Subsecretaría acuerda elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos, aprobada por Resolución de 29 de octubre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre).

Contra la lista definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el ilustrísimo señor Subsecretario a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en la base 4.4 de la Orden de la convocatoria de fecha 16 de julio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 17 de diciembre de 1984.—El Subsecretario, José Francisco Peña Díez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal, Departamento.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

748

ORDEN de 3 de enero de 1985 por la que se nombra funcionarios en prácticas del Cuerpo de Técnicos Especialistas Aeronáuticos a los aspirantes que han superado el concurso-oposición restringido para el ingreso en el citado Cuerpo, convocado por Orden de 8 de febrero de 1984.

Ilmos. Sres.: Finalizado el concurso-oposición restringido para el acceso al Cuerpo de Técnicos Especialistas Aeronáuticos, convocado por Orden de 8 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 25),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Nombrar funcionarios en prácticas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, a los aspirantes propuestos por el Tribunal calificador y que se relacionan en el anexo a esta Orden.

El curso selectivo de formación se iniciará el día 15 de enero de 1985 en el Centro de Adiestramiento de la Dirección General de Aviación Civil.

Segundo.—Los interesados deberán presentar en la Subdirección General de Personal del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Sección de Coordinación del Personal de Aviación Civil, avenida de América, 25, 28002-Madrid), dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido necesariamente por las Direcciones Provinciales de Sanidad y Consumo u Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.
- Declaración de si son o no funcionarios de carrera de la Administración Civil, Judicial o Militar y, en caso de serlo, sueldo por el que optan durante el período de prácticas, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1315/1972, de 10 de mayo.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Los que tuvieran la condición de funcionario público estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependieran, en la que se acredite dicha condición funcional y que reúnen aquellos requisitos que, afectando a esta convocatoria, consten en su expediente personal (con especial mención del lugar y fecha de nacimiento y la titulación requerida para dicho nombramiento). Quienes se hallen en situación de excedencia voluntaria, aparte de la anterior certificación, aportarán el documento señalado en el apartado b).

Asimismo quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentaren la documentación no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones y su nombramiento como funcionarios en prácticas, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial. En este caso, la autoridad competente correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según el orden de puntuación, a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuviesen cabida en el número de plazas convocadas.

Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 3 de enero de 1985.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1984), el Director general de Servicios José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmos. Sres. Directores generales de Servicios y de Aviación Civil.

ANEXO

Número de Registro Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Número de DNI
S18TC01	Ribas Ribas, Francisco ...	8-8-1951	41.432.979
S18TC02	Martínez Menárguez, Daniel ...	17-4-1952	46.210.662
S18TC03	Carabias Carabias, Basilio ...	31-1-1956	7.808.261
S18TC04	Pedrero Ferrero, José ...	30-10-1954	11.705.201
S18TC05	García Calderón, Domingo ...	26-11-1956	7.812.843
S18TC06	Calafat Bennasar, Francisco ...	21-7-1951	41.384.663
S18TC07	Parga Rodríguez, Ricardo ...	21-10-1956	7.814.391
S18TC08	Boqué Baños, Miguel ...	12-8-1953	37.657.164
S18TC09	Ballesteros García del Pozo, Ramón ...	12-11-1956	5.620.098
S18TC10	Morán Fernández, Miguel Ángel ...	29-7-1956	10.804.728
S18TC11	Sánchez Diego, Florentino ...	5-9-1950	13.682.027
S18TC12	Alvarez Alvarez, César ...	10-1-1951	11.362.912
S18TC13	Dominguez Vicente, Angel Maximino ...	28-2-1956	7.808.194
S18TC14	Francisco Pérez, Pedro ...	12-9-1957	34.723.477
S18TC15	Polo Recto, Alberto ...	15-11-1955	7.807.242
S18TC16	Tur Sala, José ...	25-7-1951	41.432.926
S18TC17	Hofill Mercadé, Francisco Javier ...	17-10-1949	41.431.843
S18TC18	González Mirazo, José Leandro ...	14-12-1955	33.225.846
S18TC19	Perpiñá Quetglas, Antonio ...	12-8-1946	41.381.462
S18TC20	Amenéiro Ríos, Manuel ...	6-10-1956	33.227.912
S18TC21	Santos Marcos, Francisco ...	5-7-1948	35.270.979
S18TC22	Artigues Mari, Miguel ...	24-9-1940	41.343.483

749

ORDEN de 4 de enero de 1985 por la que se anuncia, en segunda convocatoria, concurso de provisión normal entre funcionarios del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas para cubrir vacantes en diferentes Centros de la Dirección General de Aviación Civil.

Ilmos. Sres.: Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el concurso de provisión normal entre funcionarios del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas, convocado por Orden ministerial de 28 de septiembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» número 247, de 25 de octubre), sin haberse presentado dentro de plazo ninguna solicitud que reúna los requisitos establecidos en el artículo 26 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas, aprobado por Real Decreto 1313/1976, de 21 de mayo.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el citado Reglamento Orgánico, ha resuelto:

Primero.—Anunciar en segunda convocatoria las vacantes enumeradas en el anexo I de la presente Orden.

Segundo.—Declarar de necesaria y urgente provisión las referidas vacantes.

Tercero.—Las vacantes podrán ser solicitadas por los funcionarios del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas, cualquiera que sea su nivel técnico-profesional, quedando eximidos de los requisitos establecidos en el tercero y quinto párrafos del artículo 26 del Reglamento Orgánico del Cuerpo.

Cuarto.—El sistema de cobertura de las plazas que se convocan será el de concurso de provisión normal, siguiéndose el orden de preferencia establecido en el artículo 26 del citado Reglamento orgánico.

De invocarse el destino previo del cónyuge funcionario en activo en la localidad en donde radique el puesto vacante, habrá de justificarse dicho extremo mediante certificación acreditativa de la condición expresada, expedida por la dependencia administrativa de que dependa, adjuntándose fotocopia autenticada del libro de familia.

Quinto.—Están obligados a participar en el presente concurso los excedentes forzosos, supernumerarios, suspensos y excedentes voluntarios que hubiesen reingresado al servicio activo, en virtud de lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y 19 del Reglamento orgánico del citado Cuerpo.

Sexto.—Las solicitudes ajustadas al modelo que se adjunta como anexo II se dirigirán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones y se remitirán a la Sección de Coordinación del Personal de Aviación Civil, avenida de América, 25, Madrid-2, especificándose el puesto o puestos solicitados por orden de preferencia.

No serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven el sello de entrada, dentro del plazo, del Registro del Centro, dependencia u oficina correspondiente.

Una vez transcurrido el término que se establece para la presentación de instancias, no se admitirán los desistimientos ni renunciaciones a la participación en el concurso.

Séptimo.—El cese en los anteriores destinos y la toma de posesión en los nuevos que se adjudiquen en virtud del presente concurso se realizará en los plazos reglamentarios.

Octavo.—No se podrá renunciar a las plazas obtenidas a través de este concurso.

Noveno.—Será de aplicación al concurso lo establecido en el capítulo V del Reglamento orgánico del citado Cuerpo, aprobado por Real Decreto 1313/1976, de 21 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de junio).

Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 4 de enero de 1985.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1984), el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmos. Sres. Directores generales de Servicios y Aviación Civil.

ANEXO I

Centro de trabajo	Vacantes	Nivel técnico
Aeropuerto de Madrid-Barajas	2	1
Aeropuerto Tenerife-Sur	2	1
Centro de Retransmisión Automática de Madrid	2	1

ANEXO II

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos
 Nombre Fecha de nacimiento
 Personal Domicilio
 que está desempeñando Nivel técnico
 Fecha de ingreso en el Cuerpo
 Períodos de excedencia voluntaria
 Situación administrativa actual
 Derechos preferentes (deberán consignarse, en su caso, los establecidos en el artículo 26 del Reglamento orgánico).

-
-
-
-

Solicita participar en el concurso de traslados convocado por Orden ministerial de de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado»), a cuyo efecto señala, por orden de preferencia, los puestos de trabajo que solicita:

- 1.º
- 2.º
- 3.º

..... a de de 1984

Firma.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

750

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1984, del Instituto Nacional de la Salud, por la que se hace público el resultado del concurso libre para provisión de vacantes de Ayudantes Técnicos Sanitarios-D. E. en Cantabria.

De conformidad con el artículo 7.º de la Orden de 26 de marzo de 1984 por la que se regula el sistema de provisión de vacantes de plazas de personal sanitario en los equipos de atención primaria por el procedimiento de concurso libre, a continuación se relacionan los nombres de los Ayudantes Técnicos Sanitarios que han obtenido plaza en Cantabria, con indicación de la puntuación obtenida y plaza que han elegido según su puntuación.

Nombre y apellidos	Puntuación	Plaza
D.ª Nieves Melón Tascón	6,9082	El Astillero.
D.ª María del Carmen Padilla Vicente	6,8334	Santander.
D.ª María Madrazo Pérez	6,5072	Santander.
D.ª María Luz Rodríguez Merino	5,8882	Santander.
D.ª Milagros García Calderón	5,7956	Reinosa.
D.ª María Rocio Gutiérrez Ortiz	5,7033	El Astillero.
D. Antonio Burgos Sánchez	5,5847	Castro Urdiales.
D.ª Carmen Costas Ayala	5,5696	El Astillero.
D.ª María Azucena Setién Rodríguez	5,0615	Santander.
D.ª María Teresa Díez Fernández	4,9440	Torrelavega.
D.ª María Luz García Ruiz	4,8511	El Astillero.
D. Miguel Angel Uría Muriente	4,8082	Camargo.
D.ª Celia Gutiérrez Pasalodos	4,4165	El Astillero.
D.ª Ana Rosa Bedia Collantes	4,3636	Camargo.
D.ª María Jesús Pérez Lavín	4,3585	Torrelavega.
D. Angel J. Prieto Montaña	4,3377	Camargo.
D.ª Teresa Redín Eslava	4,2667	Castro Urdiales.
D.ª María Mercedes Prada Rascón	4,1892	Bárcena de Cicero.
D.ª María Teresa Alguacil Ezquerro	4,1885	Camargo.
D.ª María Yolanda Mantilla Peñalba	4,1757	Torrelavega.
D.ª Pilar Rojo García	4,0649	Reinosa.
D.ª Inmaculada Peñalba Salnz	4,0126	Torrelavega.
D.ª María Josefa Díez Lamadrid	4,0060	Torrelavega.
D. Santiago López González	3,9906	Buelna.
D.ª María del Coro Celorio Bustillo	3,8819	Reinosa.
D.ª Ana Rosa Peral Madrazo	3,8492	Liébana.
D.ª Milagros Gutiérrez Bury	3,8046	Liébana.

Lo que se comunica a V. S. par los correspondientes efectos. Madrid, 7 de diciembre de 1984.—El Director general, Francisco Raventós Torrá.

Sr. Director provincial del INSALUD en Santander.